



Al responder cite este número:
20202210514771

Bogotá D.C., 08-07-2020

Señor:
ANONIMO

Asunto: Respuesta a radicado No. 20203200687672 del 2 de julio de 2020.

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC recibió la comunicación radicada con el número relacionado en el asunto, por medio de la cual manifestó lo siguiente:

Solicito a ustedes cordiamente de a conocer al publico en general de manera detalla el porque la convocatoria no avanza teniendo en cuenta que los decretos nacionales por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia han generado la reapertura de varios sectores y de trabajo insentivando el tabajo en casa es por ello que la verifiacion de requisitos minimos de la convocatoria u otros mediante los protocolos de bioseguridad son posibles llearlos a cabao de manera remota dado que son archivos dijitales,lo anterior expuesto perujidica a las personas inscritas para empleos, es de recodar que las instituciones educativas publicas y privadas siguen ejerciendo sus funcionesmotivo por el cual la univerdiad manuela beltran quien es la encargada de este fase puede seguir la ejecucion del mismo buscando alternativas como en muchos sectorespara seguir adelante con la convocatria.

Al respecto me permito traer a colación lo establecido en el Artículo 3° de los Acuerdos de Convocatoria, donde se describen las diferentes etapas de la convocatoria de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°. ESTRUCTURA DEL PROCESO. El presente proceso de selección tendrá las siguientes fases:

- Convocatoria y divulgación.
- Adquisición de Derechos de participación e Inscripciones.
- Verificación de Requisitos Mínimos, en adelante VRM.
- Aplicación de pruebas: Prueba sobre Competencias Funcionales, Prueba sobre Competencias Comportamentales y Valoración de Antecedentes.
- Conformación y adopción de Listas de Elegibles

Por lo anterior, me permito comunicarle que la Institución de Educación Superior que fue la seleccionada en el proceso de Licitación Pública LP-007-2019 para ejecutar las etapas de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM y aplicación de pruebas escritas de la Convocatoria Territorial 2019 - II es la Universidad Sergio Arboleda, entidad educativa con la cual se legalizó Contrato de Prestación de Servicios N° 617 de 2019.

Así las cosas, la Universidad Sergio Arboleda se encontraba hasta el 20 de marzo de 2020 ejecutando la etapa de VRM, pero en virtud a una serie de consideraciones relacionadas con las medidas que se han adoptado frente al COVID – 19, el contrato en mención se encuentra suspendido hasta el 15 de julio de 2020.

Así mismo, me permito informarle que la dinámica del proceso depende de las circunstancias que puedan presentarse durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, por tanto, no es posible determinar las fechas específicas para la ejecución de las mismas. Sin embargo, el tratamiento de cada una, su correspondiente procedimiento y fechas de ejecución, se comunicarán a través de la página web de la CNSC www.cnsc.gov.co, con la debida antelación y en cumplimiento de los plazos establecidos en el Acuerdo de Convocatoria.

Finalmente, se le invita a consultar permanentemente la página web www.cnsc.gov.co, medio a través del cual se informa sobre el desarrollo y fechas de las diferentes convocatorias a concurso público de méritos que adelanta la CNSC, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud manifestándole que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada en su escrito.

Cordialmente,



HENRY GUSTAVO MORALES HERRERA

Gerente de Convocatoria Territorial 2019 - II

Despacho Comisionado Jorge. A. Ortega Cerón.

Proyectó: Jennyffer Johana Beltran Ramirez – Contratista

Aprobó: Luis Gabriel Rodríguez de la Rosa – Profesional Especializado.